

DECRETO N°

2211

TEMUCO,

20 DIC 2019

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 10 de diciembre de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : AMBAR ARLETTE MARTINEZ DURAN		Rut :	
Funciones específicas: Apoyar la atención del profesional Médico en el SAR Pedro de Valdivia, en horario de atención del SAR, lo que contempla: <ul style="list-style-type: none"> - Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia - Control de signos vitales - Aplicación de tratamientos inyectables u orales. - Curaciones - Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante - Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAR - Acompañar, asistir y registrar al paciente que, por indicación médica, es derivado al Hospital en la ambulancia del servicio. 			
Monto Total	\$38.736.- ✓		
Período desde	25.12.2019 ✓	Hasta	25.12.2019 ✓
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	SAR Pedro de Valdivia	
Centro de Costo	32.04.00 ✓		

2.- El monto total a refrendar con cargo al Ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2019, es de \$38.736.- (treinta y ocho mil setecientos treinta y seis pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / VSE / CFV / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



7811 / 17.12.19